

FUNDAMENTOS

VISTO:

La Obra Teatral “ENTRE EL MAR Y NOSOTROS”, que se realizara en nuestra Ciudad el día Domingo 18 de marzo de 2018, a las 20:00hs, en el IPEM n° 293 (Ex ENA) Hotel de los Inmigrantes de esta Ciudad, la cual estará organizada por el Grupo: Pro restauración Hotel de los Inmigrantes.

Y CONSIDERANDO:

Que la autoría y dirección de la obra estuvo a cargo de Silvia Rodríguez, con la participación del Grupo “A puro Teatro”.

Que el contenido de la obra refiere a un grupo de inmigrantes que viven en un conventillo, compartiendo sus miedos, sus esperanzas y sus sueños, y los avatares de comenzar a abrirse camino en un mundo nuevo, muy lejos de su tierra natal.... Y siempre la mirada puesta en el mar que cruzaron para llegar hasta aquí....El mismo que los separa de su antigua vida.

Que en el marco del Día Nacional de los Monumentos, todo lo recaudado, es a total beneficio del Hotel de Inmigrantes, por decisión y voluntad de la autora y directora de la obra.

Que, oportunamente, este Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1971/2016, de fecha 13 de Enero del año 2016, Declaro de Interés Municipal el Inmueble ubicado al Oeste de calle San Gerónimo, en las inmediaciones del antiguo camino Real- Córdoba a Buenos Aires-, conocido como “**HOTEL DE LOS INMIGRANTES**”, función que cumplió antiguamente.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por el Concejal Gonzalo PEDANO.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N°646/2018

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la Obra Teatral “ENTRE EL MAR Y NOSOTROS”, organizado por el Grupo Pro Restauración Hotel de Inmigrantes, creada y dirigida por Silvia Rodríguez, a realizarse el día Domingo 18 de Marzo de 2018, a las 20:00hs, en el IPEM n° 293 (Ex ENA) Hotel de los Inmigrantes de esta Ciudad.

Artículo 2°: HACER entrega de la presente Resolución a la autora, los organizadores, participantes y a los medios de prensa locales.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.